

ISMN (Partituras)

El **International Standard Music Number (ISMN)** es el número internacional que identifica unívocamente las publicaciones de música escrita, ya sea para su venta, alquiler, difusión gratuita o a efectos de derechos de autor.

Sirve para racionalizar la elaboración y el tratamiento de las publicaciones de música escrita y sus respectivos datos bibliográficos, para las editoriales, el comercio de música y las bibliotecas.

La norma 10957:2009 define las reglas básicas del sistema ISMN.

Cómo se constituye el ISMN

El código numérico consta de 13 dígitos estructurados en 5 elementos, algunos de los cuales son de longitud variable. Irá siempre precedido por las siglas ISMN

Por ejemplo: 979-0-2306-7118-7 compuesto por el prefijo EAN 979 y el 0 (cero), dígito que identifica las publicaciones con ISMN, distinguiéndolas de otros números normalizados, como por ejemplo el ISBN.

2306: prefijo editorial que identifica al editor y es de longitud variable. A los editores con una gran producción se les asigna números más cortos que a los que publican menos, los cuales tendrán números de mayor extensión. La cantidad de dígitos guarda relación con el siguiente elemento.

7118: identifica los ítems o publicaciones de una obra disponibles por separado. Este número es asignado por la editorial.

7: dígito de validación que verifica que el número es correcto, siendo calculado matemáticamente.

El **Número Internacional Normalizado para Música** es un instrumento útil en todos los ámbitos relacionados con las publicaciones con notación musical: elaboración, distribución, venta y préstamo. Por tanto, editores de música, comercio musical y bibliotecas son los principales beneficiarios de los efectos de racionalización del sistema ISMN.

Llevarán ISMN:

- Partituras
- Partituras de estudio
- Partituras vocales
- Conjuntos de partes
- Partes individuales disponibles por separado.

- Hojas sueltas de música pop
- Antologías
- Otros medios que sean un componente integrante de una publicación musical (por ejemplo, una grabación en cinta que es una de las “partes” de una composición)
- Textos de canciones o libretos publicados con la música impresa (si están disponibles por separado)
- Comentarios publicados con la música impresa (también disponibles por separado)
- Cancioneros (opcional)
- Publicaciones musicales en microformas
- Publicaciones musicales en Braille
- Publicaciones electrónicas con música notada
- Métodos y otros materiales pedagógicos con música notada

No tendrán asignado ISMN:

- Obras literarias sobre música, a las que se asignará un ISBN
- Grabaciones sonoras y videográficas, a las que se aplicaría el ISRC o el ISAN respectivamente.
- Publicaciones periódicas y series, tomadas como un conjunto que llevarán un ISSN. No hay que confundirlo con una obra en varios volúmenes.

Cómo obtener un ISMN

El editor o editora solicita a la Agencia un prefijo editorial que le identifique y le dé la posibilidad de asignar un número a sus publicaciones. Una vez cumplimentada su solicitud será la Agencia Nacional la que le dé un número, que vendrá determinado en función de su producción editorial.

La Agencia le facilitará un listado con números que distribuirá el editor a sus publicaciones. Este cumplimentará un formulario por cada una de ellas que deberá ser validado por la Agencia Nacional. En el caso de autores editores o instituciones que editen puntualmente será la Agencia la que asigne un número a cada publicación.

Aplicación del ISMN

Deberá ser asignado un ISMN propio a cada edición diferente de una obra. También en los siguientes casos:

- Un cambio del contenido musical o literario de una obra necesita un nuevo ISMN.
- Cuando un texto literario que forma parte integrante de una obra musical es alterado respecto a la edición publicada con anterioridad.

- Cuando una traducción de un texto literario es añadida, eliminada o alterada, debe asignarse un nuevo ISMN, aunque el texto o la música no hayan sufrido ninguna otra modificación.
- Cuando el tamaño físico es modificado sustancialmente con el fin de producir una nueva edición de partitura de orquesta, estudio o de bolsillo.
- Para encuadernaciones diferentes de una misma obra se asignan números diferentes.
- Una impresión o reimpresión no modificada del mismo ítem en el mismo formato y por el mismo editor, no debe tener asignado un nuevo ISMN, al igual que los cambios de precios no dan lugar a la asignación de un nuevo número. En estos casos las modificaciones deberán de informarse a la Agencia.
- Publicaciones en varios tomos: Deberá ser asignado un ISMN tanto al conjunto de los tomos, así como a cada tomo individual del conjunto.
- Fondo editorial: Se recomienda a los editores que numeren las anteriores ediciones y que publiquen esos ISMN en sus catálogos.
- Derechos adquiridos a otros editores: Cuando un editor, incluido un agente con derechos de venta exclusiva, ha adquirido los derechos de una obra musical a otro editor y publica dicha obra con su propio nombre, se asignará a esta publicación un nuevo ISMN por el nuevo editor. Si varios editores han adquirido los derechos, cada uno de ellos para su propio territorio, cada uno de ellos le asignará su propio ISMN.

ISRC (Grabaciones de sonidos musicales)

El **ISRC o International Standard Recording Code**, es la identificación internacional para las grabaciones de sonido y grabaciones de videos musicales. Cada ISRC es un identificador único y permanente para una grabación específica, este código es la huella digital de una canción.

¿Cómo conseguir el ISRC de una canción?

Ponerse en contacto con la Agencia Nacional de ISRC del país. En la página Contactos de las Agencias Nacionales encontrará un listado alfabético actualizado. Si en su país no hay ninguna Agencia Nacional, puede presentar una solicitud para obtener un código ISRC ante la Agencia Internacional de ISRC.

AGEDI es la Agencia Nacional del ISRC en España y es la responsable de la asignación del código ISRC de Entidad Registradora o Compañía. Hay varias formas de obtener un código ISRC de Entidad Registradora: Siendo socio de AGEDI, siempre que se tenga un repertorio propio ya comercializado.

ISAN (Productos audiovisuales)

El código **ISAN es un sistema voluntario de numeración**, similar al ISBN utilizado en el sector editorial o al ISWC de las piezas musicales, para la identificación de las obras audiovisuales.

Para que pueda beneficiarse de las ventajas de su utilización, EGEDA https://www.egeda.es/EGEDA_Servicios.aspx ha constituido Aribsan (Agencia Iberoamericana para el Registro ISAN) para su gestión en Latinoamérica. www.aribsan.com

Su utilización le reporta importantes ventajas:

- Facilita el registro de sus obras y su explotación a escala mundial.
- Mejora la comunicación entre bases de datos, simplificando las gestiones de productoras, distribuidoras y el conjunto del sector audiovisual.
- Mejora la gestión de los derechos de propiedad intelectual.
- Contribuye a luchar contra la piratería.

Contacte con nosotros https://www.egeda.es/EGEDA_Contacto.aspx para obtener el código ISAN para sus obras.